Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO la Resolución N° 290/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna Emilce Noemí PREISZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento al plazo establecido para la finalización de la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 290/2011 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 290/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la finalización de la carrera Especialización

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

en Ingeniería Clínica, en un plazo mayor a CUATRO (4) años, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 951, a la alumna Emilce Noemí PREISZ, Legajo N° 8989.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1017/2012

UTN
M.K.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior